

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**  
**SEDE CUENCA**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

*Trabajo de titulación previo  
a la obtención del título  
de Ingeniero Comercial*

**ARTÍCULO ACADÉMICO:**

**LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA QUE PERMITA  
DETECTAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR BANCARIO  
DE ECUADOR**

**AUTOR:**

JORGE ESTEBAN SARMIENTO JARA

**TUTOR:**

ING. JORGE LEONCIO FERNÁNDEZ SALVADOR DOMÍNGUEZ

CUENCA - ECUADOR

2020

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Jorge Esteban Sarmiento Jara con documento de identificación N° 0105609853, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación: **LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA QUE PERMITA DETECTAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR BANCARIO DE ECUADOR**, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: *Ingeniero Comercial*, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, octubre de 2020



Jorge Esteban Sarmiento Jara

C.I. 0105609853

## CERTIFICACIÓN

Yo, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA QUE PERMITA DETECTAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR BANCARIO DE ECUADOR**, realizado por Jorge Esteban Sarmiento Jara, obteniendo el *Artículo Académico*, que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, octubre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Sarmiento Jara', written over a light blue grid background.

Ing. Jorge Leoncio Fernández Salvador Domínguez

C.I. 0101866309

## DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Jorge Esteban Sarmiento Jara con documento de identificación N° 0105609853, autor del trabajo de titulación: **LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA QUE PERMITA DETECTAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR BANCARIO DE ECUADOR**, certifico que el total contenido del *Artículo Académico* es de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Cuenca, octubre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Esteban Sarmiento Jara', is written over a light blue rectangular background.

Jorge Esteban Sarmiento Jara

C.I. 0105609853

## **AGRADECIMIENTO**

El presente trabajo de investigación fue realizado bajo la supervisión del Ingeniero Jorge Leoncio Fernández Salvador Domínguez y del Ingeniero Fabian Leonardo Cuesta Astudillo, a quienes me gustaría expresar mi más profundo agradecimiento, por hacer posible la realización de este estudio. A demás de agradecer su paciencia, tiempo y dedicación que tuviera para que esto saliera de manera exitosa. Gracias por su apoyo por ser parte de la columna vertebral de mi artículo académico.

A mis padres por darme la vida, por ser el apoyo más grande durante mi educación universitaria, ya que sin ellos no hubiera logrado mis metas y sueños. Por ser mis ejemplos a seguir, por enseñarme a seguir aprendiendo sin importar las circunstancias ni el tiempo. Son parte de este sueño que el día de hoy se hace realidad.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de mis más grandes anhelos.

Dedico este artículo académico a mi novia María Belén Flores Bermeo quien fue un gran apoyo emocional durante el tiempo en el cual desarrollaba este artículo.

A mis padres quienes me apoyaron todo el tiempo con sus consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar.

A mis maestros quienes nunca desistieron al enseñarme, aun sin importar que muchas veces no ponía atención en clase, a ellos que continuaron depositando su esperanza en mí.

A todos los que me apoyaron para escribir y concluir este artículo académico.

Para ellos es esta dedicatoria de artículo, pues es a ellos a quienes se las debo por su apoyo incondicional.

## ÍNDICE

AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xii
CAPÍTULO I .....	1
INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.    Antecedentes.....	1
1.2.    Problema de investigación.....	4
1.3.    Formulación del problema.....	5
1.4.    Justificación .....	5
1.5.    Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivos Generales .....	6
1.5.2. Objetivos Específicos .....	6

CAPÍTULO II.....	7
2.MARCO TEÓRICO .....	7
CAPÍTULO III.....	16
3. MARCO METODOLÓGICO.....	16
Metodología propuesta .....	16
Nivel y Diseño de Investigación.....	16
Población .....	17
Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos .....	17
CAPÍTULO IV .....	20
4.1. Resultados de las encuetas.....	20
Capítulo V.....	2
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	2
5.1. Conclusiones .....	2
5.2. Recomendaciones .....	3
Referencia Bibliográficas .....	4
ANEXOS .....	7



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Lavado de activo.....	20
Tabla 2. lavado de activos en la economía .....	20
Tabla 3. Incrementado el lavado de activos.....	1
Tabla 4. Ley de Legitimación de Capitales .....	2
Tabla 5. Técnicas utilizadas.....	2
Tabla 6. Instrumentos necesarios.....	1
Tabla 7. Efectividad las técnicas utilizadas .....	1
Tabla 8. Origen de los fondos.....	2
Tabla 9. Auditoria forense .....	2
Tabla 10. Detectar el lavado de activos .....	2
Tabla 11. Técnicas de la auditoría forense .....	1
Tabla 12. Mitigar el lavado de activos.....	1
Tabla 13. Aplicadas las técnicas .....	1

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Origen de la Auditoría Forense .....	3
Figura 2. Relación de la auditoría forense y otras disciplinas .....	8
Figura 3. Lavado de activo .....	20
Figura 4. lavado de activos en la economía .....	20
Figura 5. Incrementado el lavado de activos .....	1
Figura 6. Ley de Legitimación de Capitales .....	2
Figura 7. Técnicas utilizadas .....	2
Figura 8. Instrumentos necesarios .....	1
Figura 9.Efectividad las técnicas utilizadas .....	2
Figura 10. Origen de los fondos.....	2
Figura 11. Auditoria forense .....	2
Figura 12. Detectar el lavado de activos.....	2
Figura 13. Técnicas de la auditoría forense .....	1
Figura 14. Mitigar el lavado de activos .....	1
Figura 15. Aplicadas las técnicas.....	1

## **RESUMEN**

El lavado de activos es un delito que consiste en hacer que activos tanto monetarios como bienes, conseguidos por actividades ilícitas tengan la apariencia de ser licitas. Para algunos individuos, es una forma sencilla de conseguir un estatus económico como social dentro de una sociedad clasista, sin tomar en cuenta valores éticos y morales, es por eso que las personas que infringen esta ley, lo hacen para lograr el máximo beneficio. Los individuos que se dedican a estas actividades han buscado la manera de incluir estas grandes utilidades en la economía, haciendo uso de las entidades financieras, cautivando en este proceso a profesionales con destrezas en campos como la contabilidad, finanzas, administración, economía y un entorno jurídico – legal.

Con el objeto de conocer brevemente lo que implica el delito de lavado de activo y su auge en la actualidad, se ha tenido la necesidad de relacionarlo directamente con la auditoria forense contemplándola como una técnica favorable para la detección de este tipo de delitos, ya que la auditoria forense tiene como objeto la investigación penalista dentro de ámbitos económicos – financieros, suministrando las pruebas necesarias para confrontar a civiles, empleados o funcionarios tanto públicos como privados, de esta manera se puede resolver los diferentes fraudes cometidos en perjuicio de instituciones financieras.

El presente estudio tiene como propósito efectuar un estudio comparativo de las técnicas utilizadas por la auditoria forense en la detección de lavado de activos frente a las técnicas utilizadas por el sector bancario.

## **ABSTRACT**

Money laundering is a crime that involves making both monetary and property assets, obtained by illegal activities, appear to be lawful. For some individuals, it is a simple way to achieve economic and social status within a class society, without taking into account ethical and moral values, that is why people who break this law do so to achieve maximum benefit. Individuals engaged in these activities have sought ways to include these great profits in the economy, making use of financial institutions, captivating professionals with skills in fields such as accounting, finance, administration, economics and a legal environment in this process.

In order to know briefly what the crime of money laundering implies and its boom at present, there has been a need to relate it directly to the forensic audit considering it as a favorable technique for the detection of these types of crimes, since Forensic auditing is aimed at criminal investigation within economic, financial fields; By providing the necessary evidence to confront civilians, employees or officials, both public and private, in this way the different frauds committed to the detriment of financial institutions can be resolved.

The purpose of this study is to carry out a comparative study of the techniques used by the forensic audit in the detection of money laundering versus the techniques used by the banking sector.

# **CAPÍTULO I**

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

“El termino forense proviene de la antigua Roma, en donde las actividades políticas, religiosas, comerciales y jurídicas, se realizaban en la plaza principal; en dichos foros también se trataban los negocios públicos y se celebraban los juicios; por ello cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue a la persona que cometió un delito se le denomina “forense”, tal es el caso de disciplinas como la medicina, la grafoscopia, la psicología, la antropología, la genética, la química y la auditoría entre otras” (Márquez, 2018, p. 2).

Forense significa, según lo expuesto anteriormente, conseguir algo donde nadie lo ve, buscar pruebas y obtener resultados, básicamente es este estudio se tratará a la auditoría forense como una técnica de detección de delitos y fraudes.

La Auditoría Forense, empleada en las diversas áreas, como lo explica Fonseca (2015) nace con los esfuerzos por descubrir e investigar el fraude ejecutado en los documentos, actos y otros necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, consecutivamente, se ha ido extendiendo su campo de acción en la profundidad en que han perfeccionado técnicas particulares para luchar contra el crimen organizado y trabajar estrechamente con la administración de justicia, prestándose como perito experto o auxiliar de la misma.

Los diferentes fraudes cometidos durante los años 90, fueron los que generaron gran perturbación, sobre si las organizaciones y sus sistemas de control de fraudes eran lo suficientemente competentes y eficaces.

Entre los casos más renombrados a nivel internacional, se encontraron los Enron, WorldCom y Parmalat, ocasionando estos la revisión de las normativas y leyes vigentes, tal que pudiese existir un mejor control sobre las empresas, los gobiernos, firmas de auditores externos e internos, bolsas de valores y otros órganos económicos y de supervisión (Márquez, 2018).

Prácticamente surge por la necesidad de controlar al controlador, es decir no existía confianza en ese momento sobre los organismos que se ocupan de controlar, vigilar y supervisar actividades tanto privadas como públicas.

En los Estados Unidos de Norteamérica, la Ley Sarbanes-Oxley, nace a partir de la urgencia de controlar y monitorear de manera óptima a las empresas que cotizan en la bolsa de valores, igualmente a nivel mundial fueron creadas leyes y normativas que coadyuvarán en la lucha contra la corrupción, sobornos y prácticas de extorsión, entre estas se puede conseguir: Ley Anticorrupción (Anti-CorruptionAct, 2011) y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (ForeingCorruptPracticesAct. 1997), en los Estados Unidos de América; la Ley Antisoborno (BriberyAct. 2007), en Reino Unido; así como el Sistema Nacional Anticorrupción (2016), en México (Márquez, 2018).

Actualmente es necesario contar con profesionales tanto a nivel del sector público como privado, como es el caso de los auditores forenses, que permitan la protección a las que pueden ser objetos las organizaciones sobre conductas de fraudes, estableciendo una cultura ética y generando políticas antifraudes eficientes (Márquez, 2018).

Es muy factible considerar que la auditoría forense deba su origen a alguno de los siguientes motivos, que se presentan en la figura N.º 1:

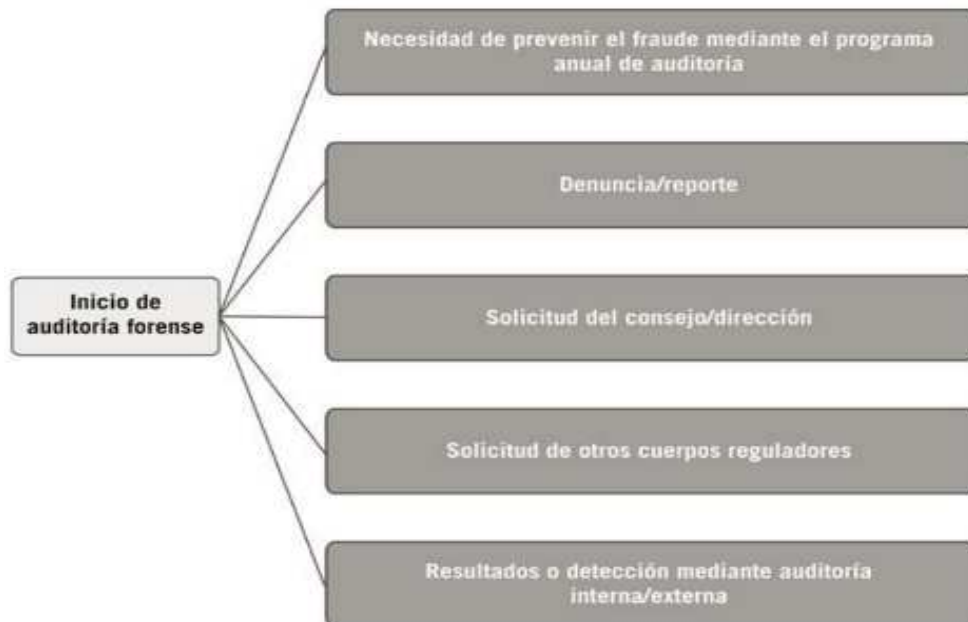


Figura 1: Origen de la Auditoría Forense  
Fuente: Márquez (2018)

Según se aprecia en la figura anterior, puede deducirse que la auditoría forense surge como una técnica para prevenir fraudes, mediante un programa anual, es decir, mediante una revisión exhaustiva evitar que los fraudes sean cometidos; denuncias y reportes, investigar cuando ya han sido cometidos los delitos; Solicitud del Consejo o de la Dirección, en este caso se realiza por petición de la autoridad máxima de la organización, cuando se sospeche de alguna anomalía. Solicitud de cuerpos reguladores; generalmente solicitada la auditoría por sugerencias de entes reguladores y evaluar resultados obtenidos por auditorías externas e internas.

## **1.2.Problema de investigación**

El lavado de activos es considerado como uno de los mayores delitos contra la sociedad, trayendo esto inconvenientes en la economía y la administración de justicia, esta fechoría es castigada por el Código Orgánico Integral Penal, que tipifica y sanciona el lavado de activos, terrorismo, financiación del terrorismo, delincuencia organizada proveniente de este tipo delictivo, como lo establece el artículo 393 de la (Constitución de la República del Ecuador , 2008): “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

El delito de lavado de activos es examinado por cuanto en el país se ha incrementado el crimen organizado con la creación de organizaciones delictivas, cuyo fin es introducir en el mercado, empresas de toda índole con procedencia “legal” en las cuales almacenan capitales provenientes de actividades ilícitas, dando así apariencia de capitales limpios, a esto se denomina blanqueo de capitales, o lavado de dinero.

“Los delitos concernientes con el dinero, incluido la falsificación y los delitos de lavado de activos o blanqueo de capitales, no son delitos nuevos, ya que los mismos han existido desde antes que existiera incluso el dinero como lo conocemos hoy en día, entre las actividades ilícitas pueden mencionarse: Delitos de tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, delitos de tráfico fabricación o producción de armas, delitos de trata de personas, estafas masivas, delincuencia organizada en general, usuras, y más delitos de carácter económico, entre otros. Estas organizaciones delictivas requieren encontrar vías para poder introducir los



fondos y darles la apariencia de lícitos sin despertar ningún tipo de sospechas respecto a la ilicitud de esos dineros” (Sotomayor, 2018).

### **1.3. Formulación del problema**

¿Pueden las técnicas de Auditoría Forense detectar el Lavado de Activos en el sector bancario ecuatoriano?

### **1.4. Justificación**

El sector bancario ecuatoriano, en la actualidad tiene sistemas que controlan y previenen el lavado de activos, mismos que permiten acoger las medidas de control adecuadas, encaminadas a impedir la ejecución de cualquier operación para el aprovechamiento, manejo, inversión o ocultamiento de dinero o bienes procedentes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a dichas operaciones.

Estos controles han alcanzado avances en el país para minimizar este delito, no obstante, estos sistemas de control pueden obtener mejores resultados, incluyendo a la auditoría forense, ya que esta es una técnica especializada en descubrir, reunir, prevenir, etc; fraudes o delitos financieros, los resultados de esta técnica son llevados ante la justicia, que se ocupará de juzgar y sentenciar dichos delitos.

Con el desarrollo de esta investigación se intenta dar a conocer la existencia de nuevos métodos, con el fin de llegar a desarrollar un análisis documental sobre las técnicas ofrecidas por la auditoría forense como soporte al sistema de control que posee el sistema financiero y de esta manera medir su eficacia, así mismo dar una orientación que permita a los estudiantes estudiante y profesionales de esta carrera a prepararse no solamente en campos contables y financieros, sino también en el campos jurídico-legales, para así abarcan un entorno global.

El propósito de este estudio es dominar la trascendencia de la auditoría forense como instrumento que permita detectar el lavado de activos en las entidades financieras reforzando los conocimientos adquiridos y ampliando la visión laboral del Contador.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivos Generales**

Establecer la relevancia de emplear la auditoría forense en el descubrimiento de lavado de activos a través de un estudio formal y documental, con el objetivo de suministrar instrumentos que ayuden al sistema de control que posee el sector bancario.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Examinar la normativa actual que preside la detección de lavados de activos en Ecuador, a través de consultas documentales, con el propósito de dar a conocer, justificar y explicar la información.
- Revisar los instrumentos de comprobación utilizados en el sector bancario ecuatoriano con referencia al lavado de activos, por medio de un estudio formal, con el propósito de evaluar la eficacia de los sistemas y las potenciales debilidades que puedan ser reforzadas con la auditoría forense.
- Cotejar el sistema de control empleado en el sector bancario y los métodos que brinda la auditoría forense a través de cuadros comparativos, con el objetivo de medir la eficacia de dicho sistema y herramientas en conjunto.

## **CAPÍTULO II**

### **2.MARCO TEÓRICO**

Para la Real Academia Española (2018), el termino forense “hace mención a aquello vinculado al foro: el lugar en el cual los tribunales escuchan y definen causas o el encuentro de especialistas para debatir una cierta cuestión ante un auditorio”.

#### **Definición de las Ciencias Forenses:**

Como lo especifica Fonseca (2015), las ciencias forenses son: “la aplicación de prácticas científicas dentro de un proceso legal o el conjunto de ciencias que la ley utiliza para atrapar a un criminal” (p. 3).

Puede decirse que las ciencias forenses permiten mediante técnicas ayudar a la ley a detener a los criminales.

El organismo nacional que maneja las ciencias forenses en Ecuador es el Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

#### **Definición de Auditoría Forense:**

Para Márquez (2018), “la auditoría forense es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización” (p. 2).

Según lo expuesto anteriormente la auditoría forense permite adquirir pruebas relevantes para castigar los delitos financieros o los que tienen relación con los activos de una organización.

Por otro lado, y en mismo orden de idea para, Fonseca (2015), la auditoría forense es: “el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, lo financiero, lo administrativo, cultural, social, político, salud, ambiental, tecnológico, entre otros conocimientos jurídicos-procesales y con habilidades en finanzas y negocios para mostrar los resultados de información y el dictaminar con evidencias y pruebas en los tribunales apropiados para la administración de justicia sirviendo como perito auxiliar de la misma” (p. 23).

Como lo expresa el concepto antes expuesto, la auditoría forense, tiene estrecha relación con muchas disciplinas y busca evidencias y pruebas que puedan usadas por autoridad competente. En la figura N° 2 se muestra la relación de la auditoría forense con otras disciplinas.



Figura 2. Relación de la auditoría forense y otras disciplinas  
Fuente: Márquez (2018).

## **Enfoques de la Auditoría Forense**

Existen dos enfoques que caracterizan a la auditoría forense, los cuales son definidos en el plan de trabajo o estrategias que sean desempeñadas en una organización. Estos enfoques son preventivos y detectivo. El enfoque preventivo; como lo indica su nombre, la idea es prevenir fraudes, mediante la implantación de controles continuos dentro de la organización. Por otro lado, el enfoque detectivo, es utilizado cuando existe presunciones de la existencia de algún delito, está basado en reconocer existencias de fraudes mediante una extensa investigación (Márquez, 2018).

La diferencia significativa entre estos dos enfoques consiste en, que la preventiva es para evitar y en la detectiva, ya se presume del fraude y se necesitan las pruebas suficientes para demostrarlo.

## **Funciones de la Auditoría Forense**

Son muchas las funciones atribuibles a la auditoría forense, pero esencialmente serán enfocadas las siguientes:

- Se encarga de investigar la información
- Esta información es examinada exhaustivamente con el propósito de conseguir evidencias y pruebas que avalen el dictamen.
- Comprueba la veracidad de su dictamen, el cual es sustentado por medio de los descubrimientos.
- Los resultados encontrados después de la evidencia y las pruebas, son interpretados, para ser incluidos dentro del dictamen.
- Testifica como experto ante la autoridad competente, sobre los hallazgos obtenidos.
- Persuaden a jueces para que emitan juicios, con base a las pruebas encontradas.

- Evalúa cuantitativamente y cualitativamente los casos en que se ha cometido fraudes (Fonseca, 2015).

### **Orígenes del Lavado de Activos**

El término de “lavado” se origina en la década de los años 20, con la prohibición de vender alcohol, en los Estados Unidos de Norteamérica.

“Los primeros capitales blanqueados se dieron en Estados Unidos, en la época de los gánsters y de la llamada Ley Seca. Para ese entonces, se dice que en Chicago, en la década de 1920, un grupo de delincuentes con negocios en el alcohol, el juego, la prostitución y otras actividades ilícitas, compraron una cadena de lavanderías. Al final de cada día, juntaban las ganancias ilícitas provenientes de los otros negocios, quedando en conjunto justificadas como obtenidas en actividades legales” (Córdova Gutiérrez & Palencia Escalante, 2001).

“Las organizaciones ilegales establecieron blanqueo de dinero proveniente de la venta de whisky en bares ilegales colocando esos fondos en bancos para legitimarlos” (UAFE, 2019).

“En 1986, el Congreso de los Estados Unidos, expidió la denominada “Ley de Control de Lavado de Dinero”, la cual tipificó este delito, sancionándolo con pena de prisión hasta de 20 años. A través de esta ley, se federalizó esta actividad, se autorizó la confiscación de ganancias obtenidas por los lavadores y se proporcionaron a las autoridades federales herramientas adicionales para investigar el lavado de dinero” (Gamboa Montejano & Valdés Robledo, 2013).

## **Lavado de Activos**

Según la (UNODC, 2019) es un delito, que radica en crear un aspecto de procedencia legítima o lícita a bienes monetarios o de otra índole, que en verdad son productos o utilidades de delitos graves como: tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.

“El lavado de activos lo que persigue es esconder o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes emanados ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente” (Unidad de Análisis Financiero, 2019).

## **Riesgos del Lavado de Activos**

**“Sociales:** al favorecer indirectamente la criminalidad, permitiendo al delincuente legitimar el producto del delito.

**Económicos:** al producir distorsiones en los movimientos financieros e inflar industrias o sectores más vulnerables.

**Financieros:** al introducir desequilibrios macroeconómicos y dañar la integridad del sistema financiero.

**Reputacionales:** por la pérdida de prestigio, crédito y/o reputación tanto de entidades financieras como no financieras y de sus profesionales” (Unidad de Análisis Financiero, 2019).

## **Las Cifras de Lavado de Activos en el Ecuador**

De enero de 2014 a abril de 2018, según información obtenida por Salazar (2019), se han registrado 62 delitos de lavado de activos en el país. De estos, las autoridades consideran que los "flagrantes" han sido solo 26, mientras que los otros 36 no han tenido la característica de la flagrancia. En 2015 fue el año en el que más de estos delitos se cometieron, con 18, mientras que en 2016 y 2017 se cometieron diez delitos en cada año. La gran mayoría de estos delitos fueron cometidos en la provincia de Guayas.

## **Bases Legales**

La Constitución de la República de Ecuador, en su artículo 393, expresa: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno” (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

Como queda expuesto el Estado es el responsable de garantizar la seguridad humana, implementando políticas y acciones para conseguirlo.

El Código Orgánico Integral Penal, establece lo siguiente: “se tipifica y sanciona los delitos de lavado de activos, omisión de control de lavado de activos, terrorismo, financiación del terrorismo, delincuencia organizada y otro tipo de delitos que generan recursos económicos que pueden ser objeto de lavado de activos” (Ley Orgánica de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, 2016).



Así mismo consta en el Art 217 del Código Orgánico Integral Penal lo siguiente:

“Lavado de activos. - La persona que en forma directa o indirecta: 1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito. 2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito. 3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 4. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos. 6. Ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país. Estos delitos son considerados como autónomos de otros cometidos dentro o fuera del país, sin perjuicio de los casos en que tenga lugar la acumulación de acciones o penas. Esto no exime a la Fiscalía de su obligación de investigar el origen ilícito de los activos objeto del delito. El lavado de activos se sanciona con las siguientes penas: 1. Con pena privativa de libertad de uno a tres años cuando el monto de los activos objeto del delito sea inferior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general. 2. Con pena privativa de libertad de cinco a siete años cuando la comisión del delito no presuponga la asociación para delinquir. Con pena privativa de libertad de siete a diez años, en los siguientes casos: a) Cuando el monto de los activos objeto del delito sea igual o superior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general. b) Si la comisión del delito presuponga la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas. c) Cuando el delito sea cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros;

instituciones públicas o dignidades; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas. 3. Con pena privativa de libertad de diez a trece años, en los siguientes casos: a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general. b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas. c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos. En los casos antes mencionados, el lavado de activos también se sanciona con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito, comiso de conformidad con lo previsto en este Código, disolución y liquidación de la persona jurídica creada para la comisión del delito, de ser el caso” (COIP, 2018).

El Código Orgánico Monetario y Financiero, especifica:

Define entre las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establecer en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo; siendo esta Junta responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores, que permitan mantener la integridad del sistema económico (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014).

Ley Orgánica de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, quien expresa en su artículo 1, lo siguiente: “Esta ley tiene por

finalidad prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos y la financiación de delitos, en sus diferentes modalidades” (Ley Orgánica de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, 2016).

Esta ley es aplicada a todas las operaciones económicas susceptibles de ser utilizadas para el lavado de activos y el financiamiento de otros delitos.

## **CAPÍTULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **Metodología propuesta**

La metodología de la investigación, es la que permite actuar de manera ordenada, organizada y sistemática en el desarrollo de la investigación, evitando improvisaciones que puedan causar inconvenientes al autor de la misma (Gómez, 2012).

Según Hernández (2014), “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema” (p. 4).

#### **Nivel y Diseño de Investigación**

Existen diversos tipos de diseños de investigación, métodos e instrumentos que pueden ser aplicados en los estudios de investigación. Para el desarrollo de este tema específicamente, se dispone de lineamientos conceptuales y análisis de información acerca de auditoría forense, el auditor forense, casos de fraude, y la auditoría forense en el Ecuador. Por lo tanto, para la solución del problema de investigación se debe seleccionar o desarrollar un diseño de investigación específico.

El tipo de investigación para la realización de este estudio, es un diseño no experimental, ya que la misma será sistemática y empírica, ya que no existirá manipulación por parte del investigador. Igualmente será de tipo descriptivo, ya que se partirá de la caracterización de hechos para establecer su comportamiento.

Para Arias (2012), “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 24).

Se usará el método analítico, ya que se busca descomponer desde lo más general a lo más específico, para obtener el resultado de como la auditoría forense, puede ser usada como técnica, que permita detectar el lavado de activos en el sector bancario de Ecuador.

Se realizará un estudio documental, el cual se llevó a cabo mediante el análisis y la recopilación de datos.

Como señala Arias (2012), “La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales” (p. 27).

El presente estudio de tipo documental persigue dar a conocer el valor que tiene la auditoría forense como técnica en la detección del lavado de activos, esto se hará mediante un análisis de conceptos y casos prácticos relacionados con el tema.

Esta investigación se basa fundamentalmente en el papel que juega el contador público como Auditor Forense ante crímenes financieros.

## **Población**

La población que se utilizó para esta investigación fue el sector bancario ecuatoriano, el cual posee diversos servicios para sus clientes.

## **Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos**

**Análisis:** Se efectuará un análisis de la información conseguida mediante fuentes bibliográficas, documentos y normativas vigentes tanto a nivel nacional como internacional, correspondiente a la detección del lavado de activos.

### **Población y muestra**

Para el presente trabajo se toma en cuenta una población determinada del sector que es 27 instituciones bancarias del Ecuador, para lo cual realizamos encuestas en cada una de ellas.

### **Formula estadística para población finito**

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Datos:

<b>Términos</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valoración</b>
N	Población	27
Z	Nivel de Confianza	95%
D	Nivel de Error	5%
P	Probabilidad de Ocurrencia	50%
Q	Probabilidad de No Ocurrencia (1-P)	50%
N	Muestra	

$$n = \frac{27 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times (27 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

$$n = 25$$

## CAPÍTULO IV

### 4.1. Resultados de las encuestas

¿Usted conoce lo que es el lavado de activo?

**Tabla 1.Lavado de activo**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor



Figura 3. Lavado de activo  
Elaborado por el autor

Según la pregunta realizada al personal de las instituciones bancarias, como se puede observar en la tabla y figura anterior; el 100% de las personas encuestadas afirman conocer lo que es el lavado de activos.

¿Sabe lo perjudicial que puede resultar el lavado de activos en la economía de un país?

**Tabla 2.lavado de activos en la economía**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor



Figura 4.lavado de activos en la economía  
Elaborado por el autor



El 100% de las personas encuestadas dicen conocer lo perjudicial que puede resultar el lavado de activos en la economía de un país, tal como se puede observar en la tabla y figura anterior.

¿Está usted informado sobre cómo se ha incrementado el lavado de activos en América Latina?

**Tabla 3. Incrementado el lavado de activos**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	40%
No	15	60%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

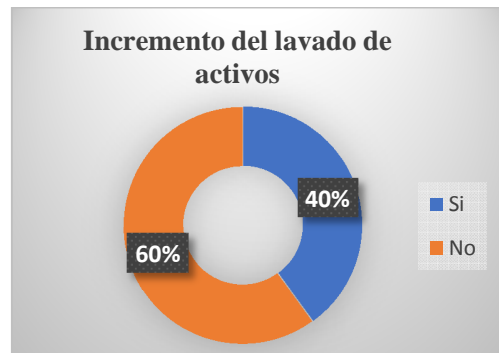


Figura 5. Incrementado el lavado de activos  
Elaborado por el autor

A través de las respuestas obtenidas de las personas encuestadas el 60% se considera la información sobre cómo se ha incrementado el lavado de activos en América Latina y el 40% restante dice no estar informado del incremento.

¿Tiene conocimiento sobre la Ley de Legitimación de Capitales?

**Tabla 4. Ley de Legitimación de Capitales**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	84%
No	4	16%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

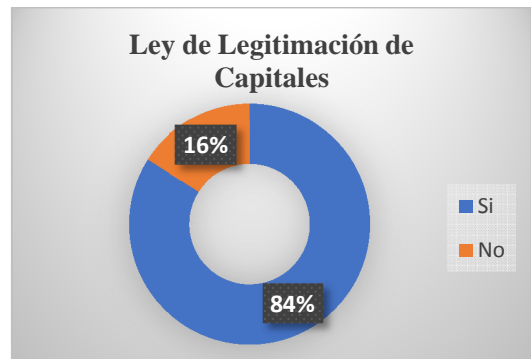


Figura 6. Ley de Legitimación de Capitales  
Elaborado por el autor

El 84% de las personas encuestadas indican tener conocimientos acerca de la Ley de Legitimación de Capitales, en cuanto al 16% que manifiesta no tener conocimientos sobre esta ley.

¿Conoce usted, sobre las técnicas utilizadas por el sector bancario, para detectar el lavado de activos?

**Tabla 5. Técnicas utilizadas**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	96%
No	1	4%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

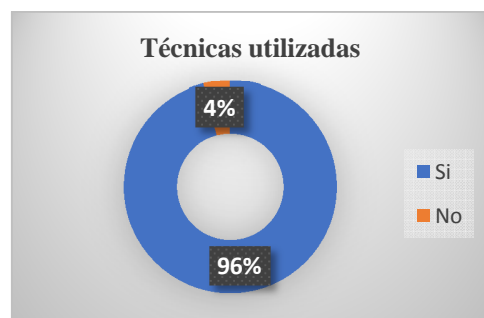


Figura 7. Técnicas utilizadas  
Elaborado por el autor

Según las respuestas obtenidas el 96% de las personas encuestadas dicen conocer las técnicas utilizadas por el sector bancario, para detectar el lavado de activos y el otro 4% restante indican no conocer las técnicas.

¿Cree usted que las instituciones bancarias ecuatorianas, poseen los instrumentos necesarios para prevenir el lavado de activos?

**Tabla6. Instrumentos necesarios**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	20%
No	20	80%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

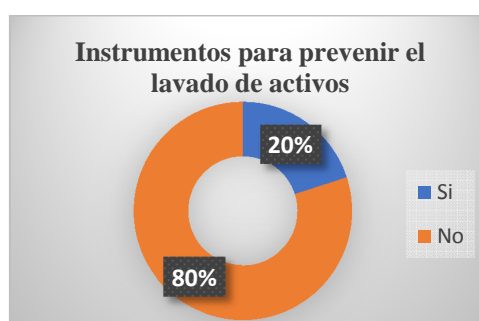


Figura 8. Instrumentos necesarios  
Elaborado por el autor

El 80% de las personas encuestadas dice no conocer si las instituciones bancarias ecuatorianas poseen los instrumentos necesarios para prevenir el lavado de activos, mientras que el 20% restantes de las personas encuestas dicen conocer lo instrumentos.

¿Qué porcentaje de efectividad usted considera que tienen que las técnicas utilizadas por el sector bancario?

**Tabla 7. Efectividad las técnicas utilizadas**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje			
			50% - 75%	5	20%
0% - 25%	0	0%	75% - 100%	1	4%
25% - 50%	19	76%	Total	25	100%

Elaborado por el autor

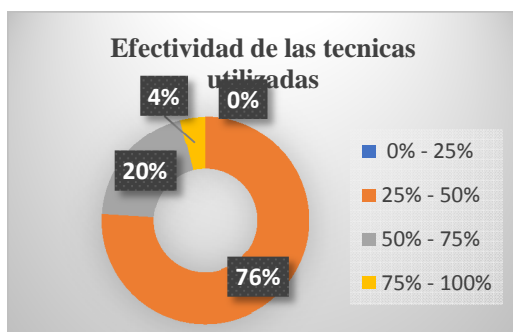


Figura 9.Efectividad las técnicas utilizadas  
Elaborado por el autor

Según respuestas obtenidas en las entrevistas el 76% considera que el porcentaje de efectividad de las técnicas utilizadas es de 25%-50%, el 20% considera que la efectividad se encuentra entre 50%-75% y el 4% restante dice que se encuentra entre 75% -100%.

¿Realiza la institución una verificación del origen de los fondos depositados por sus clientes?

**Tabla 8. Origen de los fondos**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

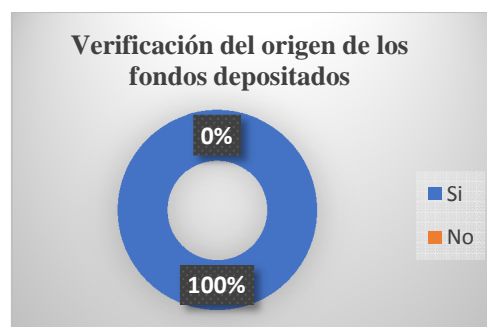


Figura 10.Origen de los fondos  
Elaborado por el autor

El 100% de los entrevistados señalan que la institución una verificación del origen de los fondos depositados por sus clientes.

¿Conoce usted lo que es la auditoria forense?

**Tabla 9. Auditoria forense**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	96%
No	1	4%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

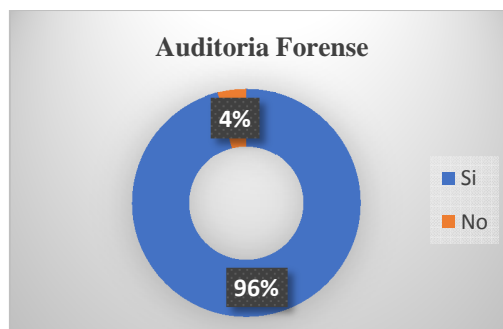


Figura 11. Auditoria forense  
Elaborado por el autor

El 96% de los entrevistaos dicen conocer lo que es la auditoria forense, y el 4% expresan no conocer lo que es.

¿Considera usted que la auditoría forense permite detectar el lavado de activos en el sector bancario ecuatoriano?

**Tabla 10. Detectar el lavado de activos**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	96%
No	1	4%
Total	25	100%

Elaborado por el autor



Figura 12. Detectar el lavado de activos  
Elaborado por el autor

Al preguntarles a los encuestados si consideran que la auditoría forense permite detectar el lavado de activos en el sector bancario ecuatoriano; el 96% de los encuestados señalan que sí y el 4% dicen que no permite detectarlo.

¿Cree usted, que es importante aplicar las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario?

**Tabla 11. Técnicas de la auditoría forense**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

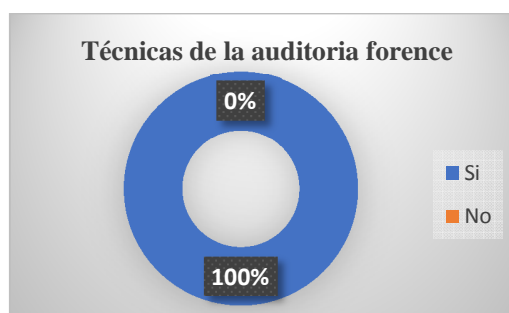


Figura 13. Técnicas de la auditoría forense  
Elaborado por el autor

El 100% de las personas encuestadas manifiestan que es importante aplicar las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario.

¿Piensa usted que, mediante la aplicación de las técnicas suministradas por la auditoría forense, pueda mitigarse el lavado de activos en el sector bancario?

**Tabla 12. Mitigar el lavado de activos**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor



Figura 14. Mitigar el lavado de activos  
Elaborado por el autor

El 100% de las personas encuestas piensa que, mediante la aplicación de las técnicas suministradas por la auditoría forense, pueda mitigarse el lavado de activos en el sector bancario.

¿Está de acuerdo en que sean aplicadas las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario ecuatoriano?

**Tabla 13. Aplicadas las técnicas**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	100%
No	0	0%
Total	25	100%

Elaborado por el autor

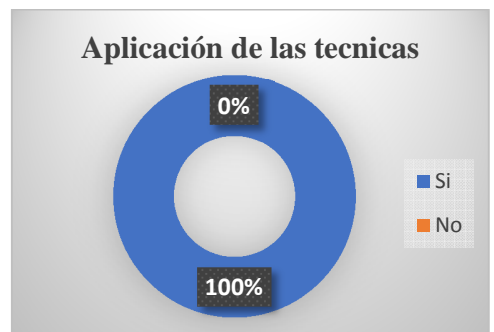


Figura 15. Aplicadas las técnicas  
Elaborado por el autor

Según las respuestas obtenidas el 100% de las personas encuestadas asienten estar de acuerdo en que sean aplicadas las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario ecuatoriano.

## **Capítulo V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

Acorde a los resultados obtenidos en la investigación se consiguió identificar que las instituciones bancarias utilizan la Auditoría Forense sin saberlo, ya que utilizan diversas herramientas de investigación para la prevención, control y la detección del lavado de activos en el país

La legitimación de capitales, ha representado para las instituciones financieras una herramienta primordial para controlar, prevenir y detectar el lavado de activos y cada vez ha tomado mayor fuerza; ya que los delincuentes cada día son más sagaces en seguir utilizando las diferentes entidades bancarias para dar apariencia legal a su dinero.

La Auditoría Forense se muestra como una elección importante para el castigo de dichas personas ante la justicia y es importante destacar que las técnicas ya usadas en el sector sean reconocidas como técnicas de Auditoría Forense y que sean utilizadas como medio probatorio para denunciar el crimen organizado.

Complementado los controles bancarios, con la Auditoría Forense se obtendrá mejor eficacia, lo cual consentirá que un experto emita una opinión profesional imparcial basada exclusivamente en las pruebas conseguidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal.



## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda a las instituciones financieras del país, poseer mayores controles internos, que permitan crear una alerta ante un posible lavado de activos.

Es importante y recomendable para las instituciones financieras, forjar, conservar y divulgar los valores éticos, entre sus colaboradores.

Los empleados bancarios, deben poseer capacitación suficiente, que les permita detectar posibles sospechas de fraude, en consecuencia, es recomendable, mantener a un personal altamente entrenado y capaz de afrontar diferentes circunstancias.

Se recomienda a las instituciones financieras, reforzar sus controles con las herramientas y técnicas aportadas por la auditoría forense.

Es importante mantenerse alerta, ante los cambios repentinos en los diferentes movimientos de las cuentas de los clientes.

## Referencia Bibliográficas

Arias, O. F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta ed.). Caracas-Venezuela: Episteme.

Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: Asamblea Nacional.

COIP. (2018). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito : Asamblea Nacional.

Constitución de la República del Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Quito: Asamblea Nacional.

Córdova Gutiérrez, A., & Palencia Escalante, C. (2001). *El Lavado de Dinero: Distorsiones Económicas e Implicaciones Sociales*. Mexico : Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. Primera Edición.

Fonseca, V. Á. (2015). *Auditoría forense* (Primera ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

Gamboa Montejano , C., & Valdés Robledo, S. (2013). *web.archive.org*. Obtenido de <https://web.archive.org/web/20130626024403/http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf>

Gómez, B. S. (2012). *Metodología de la Investigación* (Primera ed.). Tlalnepantla-México : Red Teercer Milenio.

Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México D.F.: McGraw Hill Editores.

Ley Orgánica de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. (2016). *Ley Orgánica de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. Quito: Asamblea Nacional.

Márquez, A. R. (2018). *Auditoría Forense* (Primera ed.). México D.F.: Azucena.

Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la Lengua Española* (Tricentenario ed.). Madrid: Real Academia Española.

Salazar, D. (2019, 06 30). *planv*. Retrieved from planv: [www.planv.com.ec/historias/politica/cifras-del-lavado-activos-el-ecuador](http://www.planv.com.ec/historias/politica/cifras-del-lavado-activos-el-ecuador)

Sotomayor, J. (2018). *Sotomayor lexcorp*. Obtenido de <https://www.sotomayor-lexcorp.com/delito-lavado-activos-ecuador-teoria-practica/>

UAFE. (2019, 06 30). *uafe*. Retrieved from uafe: <https://www.uafe.gob.ec/informate-sobre-el-lavado-de-activos/>

Unidad de Análisis Financiero. (2019). *Uaf.cl*. Obtenido de <https://www.uaf.cl/estrategia/>

UNODC. (2019, 06 30). *unodc*. Retrieved from unodc: <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

Saritama Torres, E. A., Jaramillo Pedrera, C., & Cuenca Jiménez, M. J. (2017). *LA AUDITORÍA FORENSE, UNA HERRAMIENTA DE CONTROL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR*. Sur Academia: Revista Académica-

Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa. Recuperado de:  
<http://192.188.49.30/index.php/suracademia/article/view/263>

Quintinilla Castellanos, J., & Mendoza, T. J. (2015). *Caracterización de las investigaciones sobre Auditoría Forense y Corrupción en América Latina*. Guayaquil-Ecuador.

Maldonado, M. (2003). *Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera*. Quito-Ecuador: Editora Luz de América.

## ANEXOS

### LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA QUE PERMITA DETECTAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR BANCARIO DE ECUADOR.

#### CUESTIONARIO

**Objetivo:** El presente instrumento tiene como finalidad conocer que puede aportar la Auditoría Forense, para detectar el lavado de activos en el sector bancario ecuatoriano.

**Dirigido:** Instituciones Bancarias

FECHA

--	--	--

NUMERO ENCUESTA

--	--

#### Preguntas

1. ¿Nombre de la institución bancaria?

---

2. ¿Cargo que cumple en la institución bancaria?

---

3. ¿Usted conoce lo que es el lavado de activo?

Si  No

4. ¿Sabe el impacto que puede resultar el lavado de activos en la economía de un país?

Si  No

5. ¿Está usted informado sobre cómo, se ha incrementado el lavado de activos en América Latina?

Si  No

6. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley de Legitimación de Capitales?

Si  No

7. ¿Conoce usted, sobre las técnicas utilizadas por el sector bancario, para detectar el lavado de activos?

Si  No

8. ¿Cree usted que las instituciones bancarias ecuatorianas, poseen los instrumentos necesarios para prevenir el lavado de activos?

Si  No

9. ¿Considera usted que las técnicas utilizadas por el sector bancario son 100% efectivas?

0% - 25%  25% - 50%

50% - 75%  75% - 100%

10. ¿Realiza la institución una verificación del origen de los fondos depositados por sus clientes?

Si  No

11. ¿Conoce usted lo que es la auditoria forense?

Si  No

12. ¿Considera usted que la auditoría forense permite detectar el lavado de activos en el sector bancario ecuatoriano?

Si  No

13. ¿Cree usted, que es importante aplicar las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario?

Si  No

14. ¿Piensa usted que, mediante la aplicación de las técnicas suministradas por la auditoría forense, pueda mitigarse el lavado de activos en el sector bancario?

Si  No

15. ¿Está de acuerdo en que sean aplicadas las técnicas de la auditoría forense en el sector bancario ecuatoriano?

Si  No